



# ANOTA



**Boletín Informativo de la Asociación de Notarios de Puerto Rico, Inc.**  
Apartado 190062, San Juan, PR 00919-0062 Tel: (787) 758-2773 Fax: (787) 759-6703

Número 4

octubre - noviembre 1997

Año 11

## MIEMBRO DE LA UNION INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO

### INFORME DEL PRESIDENTE

Hace escasamente once meses que la Junta de Directores de nuestra Asociación me honró con el nombramiento de Presidente de esta institución. Y la denominé institución porque aunque es una entidad joven, escasamente 11 años, desde sus comienzos ha dejado profundas huellas en beneficio del notario puertorriqueño.

Cuando asumí la presidencia lo hice con una voluntad decidida, pero mentiría si no les dijera que tenía el temor de no poder cumplir corra por mi mente. Temor que no estaba infundado pues conocía los logros obtenidos por la Asociación bajo el mando de pasados presidentes quienes en su dedicación y tesón lograron que esta Asociación fuese reconocida no solo en nuestra patria, sino internacionalmente como miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino.

El trabajo no ha sido fácil pero cuando uno cuenta con una Junta de Directores y un Director Ejecutivo que están dispuestos a dar un cien por ciento uno puede lograr las metas que no habíamos trazado este año. A todos ustedes, muchas gracias, pues sin ustedes no hubiese sido posible lograr lo que hemos logrado en este año.

Al asumir el cargo de Presidente, me fijé dos metas principales. La primera fue que nuestra Asociación tuviese un contacto más cercano con nuestros socios, y la segunda, aumentar nuestra matrícula.

Respecto a la primera me place informarles que ya está funcionando una línea 800 en la oficina de la Asociación para recibir llamadas de notarios de la Isla y poder brindarle ayuda y consultas sin que le cueste dicha llamada. Hemos instituido el "ENTRE ANOTA", publicación que se envía a nuestros socios informando de manera concisa los asuntos que afectan nuestra profesión. Esta hoja informativa tiene como finalidad brindar información al día, sin tener que esperar el "ANOTA" que publicamos unas seis veces al año. Actualmente estamos en negociaciones para que nuestra Asociación esté en el Internet, y esperamos completarias antes de finalizar el presente año para que en enero de 1998 todos nuestros socios puedan comunicarse con nuestra Oficina. Hemos reclutado personal clerical a tiempo parcial para aligerar nuestros servicios para que ustedes no tenga que esperar y poder brindarles un servicio más eficaz y profesional como se merecen.

Actualmente estamos analizando varias cotizaciones de compañías aseguradoras para ofrecerles seguros de responsabilidad profesional de vida, y otros que son necesarios para una mejor calidad de vida.

En cuanto a la segunda meta hemos aumentado en 125 socios desde enero de este año. Al ser esta una asociación voluntaria, este aumento demuestra una sola cosa - que los servicios que prestamos son de alta calidad para nuestros asociados y que la organización está cumpliendo con su cometido. Pero no podemos quedarnos ahí. Tenemos que mirar hacia el futuro y hemos logrado establecer un capítulo estudiantil en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. El 22 de octubre se iniciaron 138 estudiantes, creando así el primer capítulo estudiantil de la Asociación de Notarios de Puerto Rico.

La Asociación, además, se ha hecho sentir ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico donde en el presente año, y a petición de varias Comisiones del Senado y de la Cámara de Representantes, ha expuesto su manera de pensar en proyectos de ley bajo su consideración.

Hemos comparecido ante el Honorable Tribunal Supremo para exponer nuestra opinión cuando así nos lo ha solicitado en materias que puedan afectar nuestra profesión. También hemos solicitado comparecer como *amicus curiae* en el Tribunal de Primera Instancia para proteger los derechos de un socio para que sea incluido como parte en un caso.

Respecto a la capacitación profesional hemos auspiciado seminarios y talleres en el área Metropolitana y el Taller de Partición de Herencia fue ofrecido en Ponce con la asistencia de 60 notarios del área. Para el próximo años ya hemos programado un Seminario sobre Contribuciones y otro sobre Testamentaria.

ÍNDICE	Pág.
Informe del Presidente.....	1
IX Jornada Notarial.....	2
Capítulo Estudiantil UPCPR.....	3
Legislación.....	3
Leyes Aprobadas.....	3
Contribuciones Sobre Ingreso - Prop. Inmueble.....	3
Uso de Guarismos.....	4
Calendario de Actividades de la Asociación.....	4
Felicitación - Registradora del Año.....	4
Mensaje del Presidente del Tribunal Supremo.....	5
Repudiación de Herencia y modelos de escrituras.....	7
Fotografías de la IX Jornada Notarial.....	10
Solicitud de Ingreso.....	12

## Informe del Presidente - Continuación.

Con la dedicación del Comité Organizador de la IX Jornada, presidido por el Lcdo. Angel Marrero, y con el respaldo decidido de los miembros de la Junta y de bufetes de toda la isla, presentamos una Jornada de excelencia y de importancia para nuestro notariado y el notariado internacional.

Esta actividad se celebró bajo el auspicio de la Comisión de Asuntos Americanos de la Unión Internacional del Notariado Latino. El Hon. José A. Andreu García dio inicio a la Jornada con el mensaje que ofrecemos en esta edición de ANOTA.

Lo que he resumido en este informe demuestra claramente que la Asociación de Notarios de Puerto Rico es una entidad dedicada a servir a sus socios brindando un servicio de excelencia y calidad. Pero mantener ese nivel de excelencia es necesario contar con todos ustedes.

Por último, les doy las gracias a todos por haberme brindado la oportunidad y el honor de dirigir esta Asociación durante este año. Y a mi Junta de Directores le doy las gracias. El poder haber trabajado con un equipo como ustedes renueva la fe de que en este país existen profesionales que están dispuestos a sacrificar su esfuerzo, su tiempo – largas horas de trabajo, si remuneración, para servir a la profesión que tanto aman. Los exhortos para que sigan ayudando a esta profesión notarial que tanto lo necesita.

No puedo terminar sin antes agradecerle al Lcdo. Julio Morales, Director Ejecutivo de la Asociación, toda la ayuda brindada. Julio, fuistes mi mano derecha durante este año y te doy las gracias; sin tu ayuda y cooperación no podíamos haber logrado lo que logramos.

### IX JORNADA NOTARIAL de Norte Centroamérica y El Caribe

Durante la segunda semana de septiembre se celebró la IX Jornada Notarial, con la asistencia de notarios de Norte, Centro, Suramérica, y Europa. El tema de la Seguridad Jurídica en la Contratación a Larga Distancia fue ampliamente discutido y las conclusiones de la Jornada fueron informada en nuestro ENTRE ANOTA de Octubre de este año.

Se están preparando para publicación las memorias de la Jornada que recogen el tema presentado con las ponencias de los conferenciantes.

Durante esta semana la Comisión de Asuntos Americanos también celebró su reunión plenaria con la participación de los representantes de los notariados que componen el sector.

Otra reunión celebrada fue la del Comité de Seguridad Informática de la ABA y la UINL que también discutieron el mismo tema.

El último día de la Jornada, la Asociación presentó un seminario taller sobre la Ley de Transacciones Garantizadas al cual asistieron unos 105 notarios de Puerto Rico.

Un recuerdo pictórico de la Jornada se encuentra en esta edición de ANOTA.

### CAPITULO ESTUDIANTIL DE LA ASOCIACIÓN DE NOTARIOS PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE PONCE

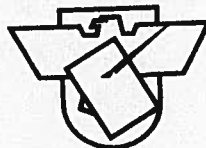
El 22 de octubre de 1997 se fundó el Capítulo Estudiantil de Derecho Notarial de la Asociación de Notarios de Puerto Rico en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. El Lcdo. Luis E. Colón Ramery le tomó el juramento a la directiva del Capítulo que quedó constituida por los siguientes estudiantes: Juan Carlos Bigas, Presidente; Adrián Hilera, Vicepresidente; Ligia M. Irizarry, Secretaria, Vanessa Bello, Subsecretaria; Yaneiza Santiago, Tesorera; Vanessa Caraballo, Relacionista Público y los Vocales: Mirla Rodríguez, Antonio Vallón, Mario Pérez y Víctor Colón. El señor Bigas tomó el juramento a los 163 estudiantes que hicieron su ingreso. El Profesor Rafael León Sotomayor, consejero del Capítulo, también ofreció su mensaje de felicitaciones a los estudiantes.

La actividad fue celebrada en el Castillo Serrallés con la asistencia de miembros de la Junta de Directores y de la facultad. El Decano, Lcdo. José Alberto Morales y el Presidente del Consejo de Estudiantes, señor Carmelo Ríos ofrecieron mensajes. La Lcda. Carmen Hilda Carlos, Directora de la Oficina de Inspección de Notarías representó al Tribunal Supremo y ofreció el discurso principal de la noche.

En su mensaje, el Lcdo. Colón Ramery, además de felicitar a los estudiantes y la administración de la Escuela, hizo una mención especial de la meta de los miembros del Capítulo, felicitándoles por ella, la cual citamos:

"Crear hombres y mujeres íntegros que defiendan la razón, que digan la verdad sin temor al mundo, que sepan lo que hay que decir y que digan, que sepan cuál es su puesto y que lo ocupen y sobre todo, lo más importante... que conozcan su trabajo y su deber como futuros notarios y que lo cumplan."

"Los ideales son como las estrellas: nunca las podemos tocar con las manos, pero al igual que los marinos en alta mar, las tenemos como nuestra guía y, siguiéndolas, llegamos a nuestro destino. (Karl Schurz).



## LEGISLACIÓN

**P. DE LA C. 228:** Para enmendar el Código Civil para incluir al cónyuge superviviente como heredero forzoso. Elimina lo relativo al usufructo viudal y reserva. Elimina el lenguaje que distingue entre hijos legítimos e ilegítimos.

**P. DE LA C. 765:** Para enmendar la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad facultando al Secretario de Justicia a designar abogados con 15 años de experiencia en la notaría como Registradores Especiales y los contratos se pueden renovar anualmente. Vista pública el 13 de noviembre de 1997.

**P. DE LA C. 1003:** Para enmendar la Ley de Toma y Registro de Declaraciones Juradas creando un fondo con un nuevo sello de \$2 que acompañará toda declaración prestada para cubrir el servicio prestado por abogados de oficio cuando la Sociedad de Asistencia Legal no pueda representar al imputado. Sometido por el Rep. López Malavé y referido a las Comisiones de lo Jurídico Penal y de Hacienda.

**P. DE LA C. 1133:** Para cambiar el procedimiento de Adveración y Protocolización de Testamento Ológrafo del Código Civil a la Ley de Procedimientos Legales Especiales. Vista pública el 13 de noviembre de 1997.

**P. DE LA C. 1179:** Propone enmendar la Ley que establece el Arancel del Registro de la Propiedad requiriendo el pago de \$25 adicionales a las anotaciones preventivas que no tengan su origen en mandamientos judiciales o disposiciones administrativas una vez transcurrido un año. Sometido por el Rep. Núñez González y referido a la Comisión de lo Jurídico Civil.

**P. DE LA C. 1184:** Para enmendar la Ley Hipotecaria para requerir que todo documento que se presente en el Registro de la Propiedad vaya acompañado de un disco que contenga los documentos presentados. Sometido por el Rep. Granados Navedo y referido a la Comisión de lo Jurídico Civil.

**P. DE LA C. 1186:** Para eliminar el requisito de que las declaraciones juradas se tomen por los profesionales autorizados para ello y permitir que la mera firma del suscribiente constituya juramento. Presentado por el Rep. Granados Navedo y referido a la Comisión de lo Jurídico Civil.

**P. DEL S. 178:** Para enmendar el Código Civil declarando a drogadependientes o narcómanos habituales como personas sujetas a tutela y establecer los requisitos para esta incapacidad. Comisión de lo Jurídico celebró vistas públicas.

**P. DEL S. 661:** Para aumentar de \$2 a \$3 el sello para la Sociedad de Asistencia Legal en toda declaración jurada o affidavit; el notario podrá pagar los derechos de estos sellos por la vía electrónica. Sometido por el Sen. Santini Padilla y referido a la Comisión de lo Jurídico.

**P. DEL S. 685:** Para prohibir al Tribunal tomar en consideración el ingreso de nuevos cónyuges para la fijación, aumento o reducción de pensión alimenticia.

**P. DEL S. 809:** Para enmendar el Art. 153 del Código Civil para reconocer la facultad fundamental de los padres en dirigir la crianza y educación de sus hijos no emancipados.

## LEYES APROBADAS

**Ley 77 de 14 de agosto de 1997:** prohíbe la construcción de estructuras permanentes que imposibiliten el tránsito en calles que sean cerradas y requiere que se instalen portones de emergencia. Efectiva inmediatamente.

## CONTRIBUCIONES SOBRE INGRESO

### PROPIEDAD INMUEBLE

La nueva iniciativa del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) de tasar todas las propiedades en Puerto Rico, requiere que los banqueros hipotecarios analicen nuevamente su política en cuanto a contribuciones sobre propiedades que no estaban previamente tasadas.

El artículo 3.08 de la Ley de Contribuciones Municipal, Ley 83 del 30 de agosto de 1991, dispone: "La imposición, notificación y cobro de las contribuciones correspondientes a propiedades que no hayan sido tasadas a la fecha de la aprobación de esta ley podrá ser retroactiva hasta cinco (5) años contando desde la fecha en que se realice la tasación a dicha propiedad".

Cuando un cliente le presente a un Banco una Certificación de Deuda expresando que dicha propiedad no ha sido pasada para fines contributivos y que por consiguiente, no tiene deuda, el Banco deberá retener en Escrow de la responsabilidad contributiva estimada de cinco (5) años. Dicho dinero será retenido hasta que el cliente consiga que el CRIM tase su propiedad y le indique cual es su responsabilidad contributiva. De otra forma el Banco puede exponerse a que el CRIM tase e imponga contribuciones retroactivas por cinco años.

Sin embargo, los casos deben revisarse uno a uno porque si la propiedad tiene un valor actual en el mercado de \$60,000 o menos, puede ser que quede exenta del pago de contribuciones al CRIM. La fórmula utilizada por la banca hipotecaria para calcular (aproximadamente) la tasación que el CRIM le dará a una propiedad es el 25% del valor actual en el mercado.

## Contribuciones... Continuación.

Una propiedad con un valor de \$60,000 se estima que será tasada por el CRIM en \$15,000. El CRIM concede una exención por los primeros \$15,000 de valor a toda persona dueña del 100% de su residencia y solo tenga esa casa exenta en el CRIM.

Deben asegurarse que:

1. La propiedad tenga un valor actual en el mercado de \$60,000 o menor.
2. El CRIM expida una certificación a los efectos que el cliente no tiene otra propiedad exenta en el CRIM bajo su seguro social.
3. El vendedor (si es compraventa) haya solicitado exención correctamente.
4. El nuevo comprador o dueño solicite exención en este momento.

Contribución del Lcdo. Pablo H. Dardet Hevia.

## NOTA IMPORTANTE USO DE GUARISMOS

Hemos recibido comentarios y preocupaciones que algunos notarios, no cumplen con la aplicación de la norma del uso de guarismos en las escrituras.

La norma vigente está en el Artículo 27 de la Ley Notarial (Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987; 4 L.P.R.A. § 2045) que prohíbe el uso de guarismos en los instrumentos públicos únicamente cuando se refieren a fechas y cantidades. La Regla 20 del Reglamento Notarial de Puerto Rico de 1995 aclara el artículo y dispone:

"Podrán ser expresados únicamente en guarismos en un instrumento público los siguientes:

- a. Citas directas
- b. Citas Legales
- c. Datos de Inscripción en los Registros
- d. Número de Licencia de Conducir
- e. Número de Seguro Social
- f. Número de Pasaporte
- g. Número de identificación de casos o informes judiciales y de agencias administrativas.

Para evitar posibles complicaciones en la inscripción registral, se debe seguir estrictamente esta Regla.

## CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN

**15 de noviembre de 1997:** XI Asamblea Anual de la Asociación de Notarios de Puerto Rico. Conferencias: Tratamiento Contributivo para Ciudadanos No Residentes en Ventas de Propiedad Inmueble (Retención del 20%), y La Competencia de Asuntos No Contenciosos Ante Notario (Jurisdicción Voluntaria); Asamblea Anual, Almuerzo; Restaurante El Zipperle, Hato Rey. Socios \$30.

**FAVOR DE HACER RESERVACIONES:**

TELS: 758-2773 — 1-800-981-4559  
FAX : 759-6703

**20 de febrero de 1998:** Seminario sobre Contribuciones.

**Mayo, 1998:** Seminario sobre Testamentaría.

## FELICITACIÓN REGISTRADORA DEL AÑO

Felicitemos calurosamente a la Hon. Doris M. de Figueroa, Registradora de la Propiedad, Sección de Utuado, en ser designada como la Registradora del Año.



La fotografía muestra el momento en el cual la Lcda. Figueroa recibe de manos del Gobernador de Puerto Rico, el Premio José M. Ramírez de Arellano, en la Conferencia Anual del Ministerio Público.



**MENSAJE DEL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL SUPREMO, HON. JOSÉ A.  
ANDREU GARCÍA CON MOTIVO DE  
LA APERTURA DE LA IX JORNADA  
NOTARIAL DE NORTE,  
CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE  
13 de octubre de 1997**

Muy buenos días a todos. En nombre de los miembros del Tribunal Supremo de Puerto Rico y su Oficina de Inspección de Notarías, en nombre de toda la rama judicial y el notariado puertorriqueño, y en el mío propio, les brindo a aquellos que nos visitan la más cordial bienvenida a esta ciudad con motivo de la celebración de la IX Jornada Notarial de Norte, Centroamérica y El Caribe. Nuestros más sinceros deseos también a todos los asistentes en general, que esta actividad redunde en un enriquecimiento no solo de índole profesional sino también de convivencia humana.

La celebración de esta Jornada Notarial, la segunda en su tipo que se lleva a cabo en Puerto Rico, adelanta una vez más el compromiso asumido desde su fundación por la Unión Internacional del Notariado Latino, de promover y coordinar la más estrecha colaboración entre los notariados. Agrupa esta jornada países de diversos orígenes étnicos y culturales. Pero sus notariados coinciden en aquellos principio, normas y valores que respaldan la antigua y noble tradición de atestar o dar fe. Aunque apreciados en forma individual se perciba que sus gobiernos e incluso su organización social responde a sistemas políticos y económicos distintos, lo cierto es que coinciden en la misión primaria señalada. Su representante, la Unión, órgano institucional del notariado latino, los agrupa y garantiza la continuidad de este sistema notarial.



El Hon. José A. Andreu García se dirige a los asistentes de la IX Jornada Notarial.

Consciente de las claras tendencias hacia la globalización mundial, desde sus orígenes la Unión se propuso que el notariado latino no podía permanecer ajeno al proceso de unificación. El rol protagónico del notario en el sistema económico y jurídico, y muy en especial el realce alcanzado por el notariado latino, ha provocado también el fenómeno de la globalización de este notariado. Nos satisface

enormemente, por tal motivo, que Puerto Rico haya sido seleccionado país anfitrión de esta Jornada a través de su representante, la Asociación de Notarios. Ello nos hace partícipes activos del proceso de desarrollo y evolución de los altos valores y principios que conforman este sistema notarial en referencia a estos modernos tiempos. Anteriormente, allá para el 1985 y bajo los auspicios del Instituto de Derecho Notarial y Registral, se efectuó aquí la Segunda Jornada. Ya en aquella ocasión se reflexionó también sobre el tema del notariado y la computarización. La agenda de la presente Jornada constituye entonces un esfuerzo de seguimiento a una realidad que se impone en nuestra sociedad. No hay duda de que los adelantos tecnológicos de los medios de comunicación afecta y producirá cambios en nuestro entramado mundo jurídico. Al concluir esta década de los noventa y adentramos en el Siglo XXI todos participamos del convencimiento de que, aunque paulatinamente, se avecina cambios significativos en el ejercicio de la función notarial. La Unión, consciente de este hecho, se ha mostrado siempre preocupada por el ejercicio del notariado en el mundo moderno.

La figura del notario se afianza en el mundo occidental. Los dos grandes sistemas de derecho, el del derecho civil y el anglo-sajón o del derecho común, lo integran como uno de sus componentes. Sin embargo, desde el punto de vista técnico-jurídico sus funciones son ciertamente distintas. El notariado latino ofrece unos patrones funcionales y organizacionales propios de un sistema, no así el notariado de la tradición anglo-sajona. Pero conviene reparar que ninguno de los notariados, -el latino o anglo-sajón- puede entenderse separadamente del concepto del derecho de propiedad, de la teoría de los contratos, de la diversidad de formas y actos jurídicos, la libertad de contratación, de la administración de la justicia y del derecho probatorio. Ambos atienden las relaciones privadas de los ciudadanos bajo el correspondiente sistema jurídico o de derecho. Lo anterior no quiere decir que no existan interferencias, influencias y hasta conflictos entre ambos sistemas de derecho y sus correspondientes notariados. Puerto Rico, es el ejemplo más claro de esta situación. Aquí conviven los dos más importantes sistemas de derecho del mundo occidental. Y nuestro notariado eminentemente latino, de origen románico-germánico también ha sido influenciado por el notariado anglo-sajón. Sin embargo, por sobre toda interferencia prevalece aquí el papel del notario como un profesional del derecho cuya participación persigue que los hechos, actos o contratos celebrados por los particulares sean adecuados a la ley.

Y en esta misma línea es justo reconocer que a nivel mundial, finalizando el Siglo XX, el notariado latino y el documento del cual es su autor, es el sistema que contribuye más eficazmente a alcanzar tales objetivos. Por sus características, propias de todos un sistema, el notario de tipo latino se encuentra en una posición ventajosa para lograr ajustar a derecho las relaciones de los particulares. Ejemplos concretos de tal reconocimiento lo constituye la adopción por parte de la República Popular China y del Japón del notariado tipo latino.

## I Mensaje.... Continuación.

gualmente, los países otrora socialistas, que en la presente década han abierto sus fronteras económicas se han orientado hacia esta organización y su sistema documental.

Por otro lado, y los temas de esta Jornada son el más claro ejemplo, la posibilidad del surgimiento de la figura del notario cibernético ante transacciones comerciales internacionales, que contempla las guías del Comité de Seguridad de la Información de la American Bar Association, y su Sección de Ciencia y Tecnología, evidencia también un acercamiento a los principios y normas que rigen el notariado latino. El notario cibernético, contrario al notario de la tradición anglo-sajona, se concibe como un profesional especializado destinado a funcionar más como el notario de Europa y los países latinoamericanos. La presencia aquí de tan distinguidos abogados panelistas, el Sr. Michael Baum y el Sr. Theodore Barassi, corroboran lo apuntado. Si los esquemas propuestos por la American Bar Association son eventualmente adoptados, el notario cibernético en los Estados Unidos tendrá que ser un abogado autorizado a ejercer el notariado en su jurisdicción y poseer vastos conocimientos en transacciones comerciales internacionales.

De ahí la importancia que reviste el tema de esta Jornada. Paulatinamente se hace presente la difusión del documento informático. Cada vez más se estudia y se reconoce sus grandes ventajas para agilizar las transacciones comerciales internacionales.

En la voluntad de las partes complementada por medios electrónicos en cuanto a la criptografía de los textos y firma electrónica.

Estas tendencias, en mi opinión, colocan al notariado ante unas circunstancias que lo impulsan a tomar las medidas más eficientes de ajuste y equilibrio posible. Y en este punto interesa significar también la función notarial, no desde la perspectiva técnico-jurídica sino de la social económica. El valor de sus funciones no es estrictamente jurídico. Tales funciones pueden ser vistas también en referencia a un análisis del derecho.

El sistema notarial opera dentro del mercado de precios; por lo tanto, hay que entender en que medida el notariado contribuye a reducir los costes transaccionales que tiene lugar en el funcionamiento del mercado y lo convierten en un ordenamiento que trabaja en forma eficiente. Desde esa perspectiva, el notario como pieza del sistema económico, en su función facilitadora del negocio jurídico contribuye a reducir los costos de transacción cuando por medio de su intervención allana legítimamente entre las partes privadas la formación de varios contratos. De igual forma contribuye a la reducción del costo social. Una transacción válida en derecho reduce los costos que ocasionan a terceros aquellas transacciones ilegales o ineficaces. En tal rol el notario se convierte en el vigilante de la legalidad de las transacciones privadas. El agregado de ambas funciones -facilitadora y de vigilancia- pone de relieve la importancia o racionalidad económica de su producto o

Este documento representa otra alternativa a la forma de elaborar y archivar los instrumentos públicos notariales. Permite el almacenamiento de voluminosa información en espacios reducidos; es fácil de acceder, recuperar y modificar. La transacción a larga distancia representa también una de las ventajas más significativas. Todo ello, sin embargo, suscita a su vez preocupaciones muy serias concernientes a su seguridad y eficacia. Tal realidad es el gran reto que afronta el notariado latino en el próximo siglo. Por eso se hace necesario estudiar sus posibilidades y efectos con detenimiento y propulsar las medidas estatutarias necesarias para garantizar lo que hasta el presente ha sido la gran característica del notariado latino: la seguridad del tráfico jurídico y el rol hegemónico del notario en el tráfico inmobiliario y en los negocios del derecho de familia y sucesoral.

Es dentro de este contexto que el notario de tipo latino, como depositario de la fe pública y tutelar de la contratación, función que se manifiesta a través del asesoramiento y la configuración del negocio; y como el calificador de las situaciones jurídicas referentes a la capacidad, identificación y legitimación de los comparecientes, tiene el deber de velar y contribuir en la evaluación de este fenómeno del documento informático. La institución debe de proponer los cambios necesarios y compatibles con la seguridad y confiabilidad del documento y rechazar aquellos que no garantizan estos valores. Con tales objetivos en mente se concibe la inserción del notario cibernético como todo un profesional especializado e imparcial llamado a autenticar y custodiar estos documentos notariales electrónicos; y desempeñando el rol de un intermediario de la expresiva actividad. Y esto se traduce sin duda en un valor económico.

En resumen, la intervención notarial añade valor a las transacciones, les crea un valor adicional, su función es eminentemente productiva. Si la información que brinda en su condición de autor y custodio del documento es jurídicamente relevante, reduce la incertidumbre de la calidad de la información a base de la cual se ejecuta la justicia. A la vista de un documento notarial se facilita la administración de la justicia. En otras palabras, incentiva a las partes a cumplir con lo contratado. Este tipo de análisis contribuye a entender aún más la famosa frase "Notaría abierta, juzgado cerrado".

En fin, hoy día el notariado latino tiene por necesidad que enfrentarse a la existencia de una nueva problemática jurídica propia de una economía avanzada e internacionalizada. Por eso los temas de esta Jornada, y sus conclusiones al respecto, son de vital importancia para asegurar la evolución de un notariado que continúe desempeñando el papel positivo que a través de la historia ha salvaguardado el orden social, económico y jurídico. ¡Que Dios los colme de fortaleza, tesón, valentía y sabiduría en ese empeño! Muchas Gracias.

**LÍNEA 800**

**1-800-981-4559**



**Inscripción de Participantes por la Lcda. Aida Martínez González**



**Not. Hugo Pérez Montero, Presidente de la UINL entrega la bandera de la Unión al Presidente de la Asociación, Lcdo. Luis E. Colón Ramery**



**Mesa Presidencial: Lcdo. Alfonso Miranda Cárdenas, Not. Hugo Pérez Montero, Hon. José A. Andreu García, Lcdo. Luis E. Colón Ramery, Hon. José Fuentes Agostini**



**Lcda. Leila Sánchez, Dr. Cecilio Pérez Gómez y Prof. Cándida Rosa Urrutia de Basora**



**Maestra de Ceremonias:  
Lcda. Luguí Rivera Rodríguez**



**Escr. Oscar Félix Ruiz, representando al Notariado Argentino entrega recordatorio al Presidente de la Asociación**



**Dra. Rhadys Polanco de Abreu, Presidenta Comisión de Asuntos Americanos, UINL**



**Hon. José M. Varela Fernández lee la Proclama de la Cámara de Representantes aprobada en ocasión de la IX Jornada**